



El empresario catalán Jordi Cabarrocas, CEO de la compañía que reclama propiedades nacionalizadas en Cuba.
Foto © CiberCuba

Al menos 500 familias de EE.UU. y España esperan recuperar propiedades confiscadas en Cuba

- [Tania Costa](#)

6 | 27/03/2021 - 7:01am (GMT-4)

El empresario español **Jordi Cabarrocas**, presidente ejecutivo de 1898 Compañía Recuperaciones Patrimoniales S.L., aseguró este viernes a *CiberCuba* que al menos **500 familias de Estados Unidos, España y algunos países de Centroamérica y Latinoamérica** han hecho ya los trámites para exigir por la vía legal lo que les quitaron en la Isla en 1959.

La empresa de Cabarrocas, con **oficinas en Miami, Madrid y Barcelona**, se dedica a reclamar propiedades nacionalizadas en Cuba y ha contactado entre **700 y 800 familias** que se están pensando si dan el paso.

Se trata, según explicó Cabarrocas, de segundas y terceras generaciones descendientes de una clase media y media alta cubana, que se marchó de la Isla en 1959 creyendo que la revolución duraría poco y dejando atrás un importante patrimonio inmobiliario.

Muchos de esos primeros emigrantes han fallecido y son sus hijos y nietos los que esperan un cambio en Cuba para exigir la devolución de sus **casas, edificios ocupados por instituciones públicas, fincas, terrenos, etc.**

La mayoría de esos descendientes de cubanos expropiados espera recuperar los bienes inmobiliarios, terrenos o plantaciones que nacionalizó Fidel Castro en 1959.

No se trata de una quimera sino de un proceso que ya se llevó a cabo en los países del Este de Europa después de la caída del comunismo sin que el proceso supusiera algo "traumático" para las familias que vivían, como en Cuba, hacinadas, por ejemplo, en viviendas expropiadas que fueron convertidas en cuarterías o solares. No obstante, Cabarrocas aclara que son la minoría de los casos que llevan.

Asimismo está convencido de que no será difícil llegar a un entendimiento que sea bueno para todas las partes, de manera que los legítimos propietarios recuperen lo que les pertenece sin que los residentes en esas casas se queden en la calle. "Nunca será una solución traumática", insistió.

De hecho, aclara, que él ha estado varias veces en Cuba y ha comprobado que la mayor parte de las propiedades reclamadas son cooperativas agropecuarias estatales, terrenos sin cultivar o solares en los que no hay edificaciones.

"En la mayoría de los casos son propiedades con valor inmobiliario en las que no vive nadie", recalcó.

De momento, su compañía se dedica, principalmente a reunir documentación sobre propiedades de las que a veces sólo queda un recuerdo de infancia. La idea es tenerlo todo listo para cuando llegue la transición democrática en Cuba recuperar lo expropiado por el castrismo.

Jordi Cabarrocas está convencido de que recuperaran lo expropiado. "Lo normal es que lo recuperemos", dijo en la entrevista concedida a *CiberCuba*.

1898 Compañía de Recuperaciones Patrimoniales surgió en 2005 y desde entonces contacta a familiares de propietarios despojados de sus bienes en Cuba.

Según su propio censo, un millar de esas familias expropiadas (15-20 mil personas) radican en España, entre la zona cantábrica (Galicia, Asturias y País Vasco), Madrid y Cataluña.

Actualmente trabajan en la empresa abogados, pero también documentalistas. Además, cuentan con fuentes de investigación en Cuba y con que los documentos que les falten estén conservados en el Registro de la Propiedad.

"El camino ha sido largo, pero soy de los que entiende que estamos en la recta final", señaló a *CiberCuba* en alusión a la desaparición de la generación que hizo la 'revolución', de los que vivos quedan ya muy pocos.

Cabarrocas se siente orgulloso "de llevar la bandera de la recuperación patrimonial en Cuba".

Título III de la Ley Helms Burton

[En 2019 el ex presidente de EE.UU. Donald Trump activó el Título III de la Ley Helms Burton](#), que permite a ciudadanos estadounidenses reclamar propiedades nacionalizadas en Cuba.

Desde el primer momento, la Administración Trump advirtió de que no afecta a las propiedades y las entidades de beneficio público de los cubanos de a pie, como la prensa estatal y los jefes del régimen han intentado inculcar en la población, agitando fantasmas de reclamación que no están siquiera estipulados en el texto de la ley.

Amparado en el Título III de la Ley Helms Burton puede hacer reclamaciones cualquier reclamante certificado por la Comisión de Liquidación de Reclamaciones Extranjeras del Departamento de Justicia de EE.UU. o ciudadanos cubanos naturalizados hasta el 12 de marzo de 1996, fecha de promulgación de la ley.

Para ver la entrevista completa a Jordi Cabarrocas, pincha [aquí](#).